CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO DCP N° 23/2023, DEL 22/11/2023

"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA" - ID 436.822

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. FÉLIX FERNANDO ORTELLADO,** con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.-R.L.,** domiciliada en Pitiantuta 217 c/ Av. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Silvia Franco Cattoni,** con cédula de identidad N° 1.042.062, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato DCP N° 23/2023, suscrito en fecha 22 de noviembre de 2023, en el marco de la ***"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA" - ID 436.822***, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución DG N° 104 /2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"APROBAR la ampliación de la vigencia del contrato DCP N° 23/2023, con la firma CODEX S.R.L.* con RUC N° 80000173-7, *hasta el 30 de junio del 2024"*

CLÁUSULA PRIMERA:

En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula 6 ***"VIGENCIA DEL CONTRATO",*** del Contrato DCP N° 23/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, queda redactado como sigue:

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 30 de junio del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La firma **CODEX S.R.L.,** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9 del Contrato DCP N° 23/2023, suscrito en fecha 22 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA:

Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 23/2023, suscrito en fecha 22 de noviembre de 2023, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA:

El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 23/2023, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 mes diciembre y año 2023.

Por la Firma:

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

LIC. SILVIA FRANCO CATTONI
CODEX S.R.L.

Por Diben:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FÉLIX FERNANDO ORTELLADO
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN